



Función Pública

Concepto 173701 de 2022 Departamento Administrativo de la Función Pública

20226000173701

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20226000173701

Fecha: 11/05/2022 09:49:12 a.m.

Bogotá D.C.

Referencia: EMPLEO. Provisión de empleos. Gobernador. Radicado: 20222060158432 del 8 de abril de 2022.

En atención a la comunicación de la referencia, solicita usted, en ejercicio del derecho de petición se le emita un concepto en respuesta a la siguiente pregunta:

“De manera atenta solicitamos a la agencia, a su digno cargo, emita concepto respeto de lo siguiente: Cuando un Gobernador, se encuentra fuera del Departamento en uso de comisión de servicios, en cumplimiento de funciones inherentes a su cargo, ¿es viable mediante la figura del encargo; encargar las funciones de Gobernador en uno de los secretarios de despacho?”

En caso negativo a que figura se debe acudir para reemplazar al gobernador en esta situación administrativa, que no genera vacancia del cargo”.

Atentamente, nos permitimos manifestarle lo siguiente:

El Decreto Ley [1222](#) de 1986, «Por el cual se expide el Código de Régimen Departamental», respecto a las ausencias del gobernador, establece:

ARTÍCULO 93. La residencia habitual del Gobernador será la capital del Departamento, pero puede ausentarse de ella en ejercicio de sus funciones y con permiso o por orden del Gobierno, por razones de buen servicio público. Cuando se ausente dejará encargado del despacho para asuntos urgentes a uno de sus secretarios.

Conforme a la disposición citada, cuando el gobernador se ausente debe encargar a uno de sus secretarios de despacho para que este asuma asuntos de carácter urgente mientras se encuentra fuera del departamento.

Este concepto lo emitimos en los términos y con los alcances dados por el artículo [28](#) del Código de Procedimiento Administrativo y Ley 1437 de 2011.

Para mayor información relacionada con los temas de este Departamento Administrativo, le sugerimos ingresar a la página web www.funcionpublica.gov.co/eva, en el botón web *Gestor Normativo* puede consultar entre otros temas, los conceptos emitidos por esta Dirección Jurídica.

Cordialmente,

ARMANDO LOPEZ CORTES

Director Jurídico

Proyectó: Angélica Guzmán Cañón

Revisó: Harold Israel Herreño Suarez

Aprobó: Armando López Cortés

11602.8.4

Fecha y hora de creación: 2024-12-04 14:08:37